

# Propuesta de política económica y social para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida a través del turismo y el transporte.

---

---

# Marco normativo y conflicto de competencias

# Constitución Política de Colombia.

**Art. 286:** “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La Ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la Ley.”

**Ejemplo:**

- \* La más reciente, Región Metropolitana- Bogotá-Cundinamarca. (A partir del 20 de diciembre 2022)
- \* Valle de Aburrá, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Centro Occidente (Pereira) y Valledupar.

**Ley 105 de 1993:** Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

**“ARTÍCULO 5o. DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS. DESARROLLO DE POLÍTICAS. REGULACIONES SOBRE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.”** Es atribución del Ministerio de Transporte en coordinación con las diferentes entidades sectoriales, la definición de las políticas generales sobre el transporte y el tránsito.”

**Ley 1454 de 2011:** Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

**Art 28, párrafo:** “Los municipios son titulares de cualquier competencia que no esté atribuida expresamente a los departamentos o a la Nación,”

**EN LA EXPERIENCIA LAS ENTIDADES TERRITORIALES HAN SIDO CREADAS A TRAVÉS DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES POR MEDIO DE ORDENANZAS.**

---

# PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026.

## “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

**ULCHUR & URIBE**  
A S O C I A D O S

Av. Calle 127 no. 14 - 54 Of. 408  
[www.uasociados.com](http://www.uasociados.com)

---

**Transporte e infraestructura con sentido social y ambiental, la apuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. “Colombia, potencia mundial de la vida.”**

**Plan Nacional de Desarrollo: Es la hoja de ruta de este Gobierno del Cambio que busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza.**

# En el sector transporte en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

---

Una de las grandes apuestas del Gobierno del cambio se encuentra en la consolidación de una red de infraestructura intermodal.

Así mismo, los sistemas públicos de movilidad con energías limpias y las tarifas al alcance de la gente representan un impulso hacia el ascenso tecnológico y la reconversión tecnológica que requiere el sector transporte, basada en una movilidad de cero y bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos

## El sector transporte tiene entre sus metas:

---

**Impulsar la eficiencia energética y la descarbonización del sector transporte en el marco de una transición energética justa, segura, confiable y eficiente, que permita llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector, dos millones adicionales frente a 2021. Para ello, se priorizarán y desarrollarán en la red de infraestructura nacional proyectos férreos, acuáticos y aéreos que por sus características operativas reduzcan emisiones contaminantes y costos logísticos y de transporte.**



---

Así mismo el Gobierno apoyará económicamente hasta en un **50% la sostenibilidad** de los sistemas de transporte público en operación y cofinanciados previamente por el Gobierno Nacional, y se brindará apoyo técnico y financiero para la estructuración, implementación y entrada en operación de nuevos sistemas o proyectos de transporte público limpios y con esquemas tarifarios diferenciales.

Además, los municipios o distritos que cuenten o donde se proyecte la ejecución de proyectos estratégicos que incluyan sistemas de transporte público podrán revisar y ajustar su plan de ordenamiento territorial.

# El apoyo económico se hace mediante el Plan Nacional de Desarrollo.

El cual crea el Fondo para la Promoción de Ascenso Tecnológico como patrimonio autónomo, que tiene la subcuenta “**Movilidad cero emisiones para los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros Cofinanciados por la Nación.**”

## - Vehículos eléctricos:

- Descuento en el impuesto sobre el vehículo automotor, el cual no podrá superar el 1% del valor comercial del vehículo.
- Descuento del 10% en el SOAT y excepción de restricción vehicular.
- Descuento del 30% en la Revisión Técnico-mecánica.
- IVA del 0%

## Vehículos híbridos:

- Arancel de importación en 5% asignados a unos contingentes anuales.
- 
- Reducción de IVA al 5%.
- 
- **Automotores de carga de más de 10,5 toneladas:**
  - incentivo del 70% del reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total con fines de reposición, si los vehículos nuevos son de cero o bajas emisiones. (eléctricos, híbridos)

# Estrategia Nacional de Transporte Sostenible (ENTS)

---

**El objetivo es que contribuya en el cumplimiento de la meta de 600mil vehículos eléctricos a 2030.**

**Con la transición energética en los modos carretero, férreo y fluvial, contemplando tecnologías eléctricas o híbridas.**

# Primer bus eléctrico en Montería, gracias al apoyo del Departamento Nacional de Planeación.



**Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) en la capital de Córdoba, con el Fondo para la Promoción de Asenso Tecnológico como un patrimonio autónomo “Movilidad cero emisiones para los Sistemas de Transporte Público de pasajeros Cofinanciados por la Nación”**

# Retos que tiene el país

---

- 1.** Al mejoramiento de los sistemas de transporte público.
- 2.** El aumento del parque automotor. (incentivando las nuevas tecnologías)
- 3.** Los costos del transporte público.
- 4.** la contaminación ambiental o la infraestructura para la movilidad activa, entre otros.

# En cuanto al mejoramiento del sistema de transporte público urbano y regional

**El Gobierno Nacional manifiesta por medio del PND, que se continuará con el fortalecimiento y la implementación de los sistemas de transporte público de pasajeros que contribuyan a mejorar el acceso a los bienes, servicios y oportunidades, bajo un enfoque diferencial, para que sean una opción de transporte accesible, asequible y sostenible.**

# En cuanto al aumento de la oferta de transporte público urbano y regional con esquemas tarifarios diferenciales.

---

Los sistemas estratégicos de transporte público (SETP), con convenios de cofinanciación vigentes, deberán entrar en funcionamiento, y el Gobierno nacional apoyará técnica y financieramente la estructuración, implementación y entrada en operación de nuevos sistemas o proyectos de transporte público limpios, con esquemas tarifarios diferenciales que cuenten con subsidios y subvenciones, y que consideren la capacidad de pago de los segmentos de población más vulnerables, y los patrones de movilidad de las mujeres y población cuidadora.





# En Bogotá, La Rolita es una nueva industria con equidad de género y con energía limpia.



281 mujeres, están frente al volante de buses 100% eléctricos, lo que evita la emisión de 9.00 toneladas de CO2 al medio ambiente.

# **En cuanto a la financiación sostenible de los sistemas de transporte público.**

Se establecerá un marco jurídico que permita desarrollar esquemas de financiación de los sistemas de transporte público, precisando diferentes fuentes de recursos que puedan establecerse de origen público, privado o mixto, de naturaleza tributaria o no tributaria. Así mismo, se fortalecerán los mecanismos para que las autoridades locales estructuren, adopten e implementen nuevas fuentes de pago y financiación para lograr la sostenibilidad financiera de estos sistemas. El Gobierno nacional establecerá por una sola vez esquemas de cofinanciación para la sostenibilidad de los sistemas.

# Calidad y seguridad del servicio de los sistemas de transporte público con enfoque diferencial

---

El apoyo del Gobierno nacional a los sistemas de transporte público estará condicionado a la promoción de la movilidad sostenible, al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público de pasajeros, y a la implementación de mecanismos de gestión de demanda y control a la informalidad por parte de las entidades territoriales, para lo cual se establecerán indicadores de seguimiento, cuyo cumplimiento estará a cargo de las autoridades locales **bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte**. Con este propósito, se reglamentará el uso de herramientas tecnológicas de transporte, se desarrollarán normas para dotar a las autoridades territoriales de mecanismos y fortalecer el control operativo al tránsito, la transición energética del sector transporte y la seguridad vial, así como para mitigar las principales problemáticas que afectan la operación de los sistemas de transporte público como la evasión y elusión de la tarifa, el uso inadecuado de los carriles exclusivos y preferenciales, al igual que todas las formas de violencia, exclusión y discriminación hacia las mujeres (y otros grupos de población).

# En cuanto al ascenso tecnológico del sector transporte y promoción de la movilidad activa.

---

Con el fin de promover la eficiencia energética y la descarbonización del sector transporte, se avanzará de manera progresiva hacia formas de movilidad de cero y bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos. |

# Fortalecimiento del marco normativo e incentivos para la descarbonización del sector transporte:

---

Se fortalecerán y crearán incentivos, fuentes de pago y mecanismos de financiación para la infraestructura de carga y vehículos de cero y bajas emisiones, tales como la exención del IVA en la compra de nuevos vehículos que ingresen en reposición de los desintegrados para el transporte público de pasajeros, particular y público de carga, priorizando tecnologías eléctricas y de hidrógeno en todos los servicios, modos y medios de transporte.

# Descarbonización de los sistemas de transporte público cofinanciados:

---

Se impulsará la descarbonización de la flota y la implementación de infraestructura para el abastecimiento energético requerida en los sistemas de transporte público cofinanciados por la nación, dando prelación a la electrificación de acuerdo con las particularidades de cada territorio. Para ello, se establecerán esquemas de financiación en los cuales las entidades territoriales se comprometan con el logro de metas de movilidad sostenible, en el marco del fortalecimiento de la política nacional para la cofinanciación de sistemas de transporte público.

# Infraestructura de carga para el ascenso tecnológico del sector transporte

---

infraestructura de transporte de obra pública o con vinculación de capital privado, será obligatorio el desarrollo e implementación de zonas y servicios destinados a infraestructura de carga, para vehículos de cero y bajas emisiones para los diferentes modos y medios, previo a los análisis técnicos, legales y financieros

# Movilidad activa, segura, sostenible y con enfoque diferencial en ciudades y regiones

---

Se implementarán y priorizarán acciones enfocadas a promover la movilidad activa, considerando la equidad de género y diferencial, según lo planteado en la Estrategia Nacional de Movilidad Activa, permitiendo promover los viajes a pie, en bicicleta de forma individual y de carga, y demás modos activos de forma segura e inclusiva, para cumplir con los compromisos internacionales frente al cambio climático, en concordancia con las acciones nacionalmente apropiadas de mitigación (NAMAS), MOVE, TOD y TAnDem para viabilizar su implementación.



# Competencia de Autoridades.

---

**Decreto 170 de 2001** “Son autoridades de transporte competentes...

En la jurisdicción Nacional, El Ministerio de Transporte.

En la jurisdicción distrital y municipal, los alcaldes municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.

En la jurisdicción del área metropolitana constituida de conformidad con la Ley, la autoridad única de transporte metropolitano o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada.



En este sentido, al establecerse las "relaciones entre el área metropolitana, los municipios integrantes y otras entidades", se determinó que "las Áreas Metropolitanas se ocuparán de la regulación de los hechos metropolitanos", entendiendo por estos "aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, que afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana".

**“Con lo que podría entenderse despejada toda duda sobre su competencia en materia de transporte terrestre, la que no poseen en estas materias cuando la actividad resuelva necesidades del servicio de orden estrictamente municipal.”**

**“Andrés Felipe López Gómez, especialista internacional en Derecho del Transporte y magíster en Derecho Comercial. En el sector público se ha desempeñado en el Ministerio de Transporte como asesor del Viceministerio de Transporte.”**

# Conclusión:

---

**Lo que pretende el Gobierno actual, es hacer de Colombia un país con mayor inversión en Ciencia y Tecnología y potenciar la investigación y el desarrollo para dejar de depender de los hidrocarburos y convertirnos en una sociedad del conocimiento. La cual potenciará la reindustrialización, el agro, el turismo y los proyectos de infraestructura de transporte férreos, aéreos, fluviales y carreteros que mejoren la competitividad y la conectividad del país a través de las políticas públicas que ha venido implementando e implementará.**

**En el sector de transporte, lo que se pretende es realizar la transición progresiva de transportes de carga y pasajeros del diésel hacia modos férreos y energías limpias garantizando la igualdad de oportunidades, proporcionando acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, sostenibles y mejorando la seguridad vial mediante la expansión del transporte público.**

Por medio del Fondo de Ascenso tecnológico orientado a sistemas de transporte masivo, carga liviana y volquetas, carga pesada y taxis hacia tecnologías preferiblemente de cero emisiones a través de la generación de incentivos económicos para propietarios de vehículos.

# Algunos incentivos:

## - Vehículos eléctricos:

---

- Descuento en el impuesto sobre el vehículo automotor, el cual no podrá superar el 1% del valor comercial del vehículo.
- Descuento del 10% en el SOAT y excepción de restricción vehicular.
- Descuento del 30% en la Revisión Técnico-mecánica.
- IVA del 0%

## Vehículos híbridos:

- Arancel de importación en 5% asignados a unos contingentes anuales.
- Reducción de IVA al 5%.

## - Automotores de carga de más de 10,5 toneladas:

- incentivo del 70% del reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total con fines de reposición, si los vehículos nuevos son de cero o bajas emisiones. (eléctricos, híbridos)